

que o quado algia fiamonaron los que nuen se ruf
Mierda don se =
de Oficio foy Dr. Juan Llomo D. Joseph Bustido
a Palomares ~~enverga~~ Compisano
D. Pedro chico Dr. Francisco Villa
~~el peregrino~~ = a Cordero

Joseph Madan
D. Juan Llomo
Palomares

Dr. Juan Llomo
Vila de Vizcaya

Juan de Moya etuncado

Año

En la Villa de Calas pobra vuela y quattro dias
del mes de Junio año de mil Setecientos cincuenta y
cinco el 5^o S^r de D. Pedro Rey de Salencias Abog de
los H^o Consejor Nacido moro q^o su Mag de ello y su
Jurisdiccion - del q^o q^o respectu atañe esta villa
ganada la Casas ejecutoria en contradiccion a Ju
rio de S. M. y S. P. q^o q^o d^o de la L^o Chancilla
ria de la Cae de Granada q^o la q^o se puebre la
forma q^o sea de observar en la elecion de Regi
dors y demas oficiales q^o componen este concejo q^o
el dia a 8^o Junio Bravura de cada un año San
tanto q^o para q^o leyo q^o en su deudor ejecu
cion y Cumplir q^o q^o mandando sancion q^o a los Regi
dors Capitulares y demas oficiales q^o regen botas
en dia eleci^o como tambien al Mayor domo de pro
prio se Juntien a hacerla en las Casas Capitulares
de este villa dentro de los quales de tener de este
dia q^o so lo pena impuesta q^o dho R^o carca ejecu
cioⁿ y de proceder a los de mas q^o q^o de hecho hoi a la
q^o q^o q^o q^o su cargo a si lo procedio q^o m^o

D. Pedro foy
a Palomares

Mateo

Juan de Moya etuncado